

NOTA DE PRENSA

El ayuntamiento de Montijo tiene un Convenio para amparar el arriendo de viviendas a las familias necesitadas

El **Grupo Municipal Izquierda Unida** en Montijo desea informar a aquellas montijanas y montijanos que sean propietarios de una vivienda vacía y deseen arrendarlas, bajo el amparo del Ayuntamiento, a familias necesitadas.

La Corporación Municipal aprobó en un pleno, acogándose a las subvenciones que concede la Junta de Extremadura a los ayuntamientos para ayudar a las familias necesitadas de una vivienda en régimen de alquiler, hacer gestiones ante los propietarios de casas o pisos desocupados en Montijo que deseen arrendárselas a dichas familias con el respaldo del Ayuntamiento.

Hasta el momento sólo ha conseguido que cuatro o cinco propietarios ofrezcan sus viviendas a este fin, lo que es totalmente insuficiente para las necesidades existentes en nuestro pueblo.

Las garantías que el Ayuntamiento ofrece a los propietarios son totales:

-Se firma un contrato “legal de arrendamiento para uso de vivienda” según la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, “bajo el amparo del Ayuntamiento”, entre el arrendador, el arrendatario y el alcalde.

-El Ayuntamiento garantiza el pago de las mensualidades (que no puede sobrepasar los 300 euros) en caso de incumplimiento por la familia arrendataria. Cuando una familia no pueda pagar por “falta absoluta de ingresos” aquél pagará al propietario hasta un máximo de seis meses.

-El arrendatario se obliga a no subarrendar ni ceder la vivienda arrendada.

En Montijo se siguen desahuciando a muchas familias, ayudemos a que esto se termine. Por eso animamos a los propietarios a que se pongan en contacto con el Ayuntamiento para facilitar el alquiler a las familias más necesitadas de viviendas en nuestro pueblo.

Montijo, a 20 de febrero de 2.020.

El Grupo Municipal Izquierda Unida.